

## Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

### Permisos de Construcción, Remodelación, Ampliación y Mejoras de Vivienda

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur
<b>Categoría de servicios:</b>	Distrito de Cojutepeque
<b>Nombre:</b>	Permisos de Construcción, Remodelación, Ampliación y Mejoras de Vivienda
<b>Dirección:</b>	6ta. Calle Ote. y 6ta. Av. Sur, Barrio San Juan, Distrito de Cojutepeque
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:20 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	25 días hábiles, dependiendo algún imprevisto en programación de inspección
<b>Área responsable:</b>	Gcia. de Proyectos Municipales
<b>Encargado del servicio:</b>	Inspector de Permisos de Construcción
<b>Descripción:</b>	Otorgados para construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones para uso habitacional y/o comercial
<b>Requisitos generales:</b>	Solicitud para permisos de construcción: - Formulario completamente lleno, Fotocopia Certificada del Testimonio de Escritura, Planos de Diseño, Croquis de Ubicación de la propiedad, Presupuesto de Inversión, Si el Inmueble queda dentro del Centro Histórico Presentar Planos aprobados y resolución emitida por Ministerio de Cultura, Fotocopia de boleta de vialidad si es menor de 60 años, Solvencia Municipal vigente del inmueble (valor \$3.15), Recibo de pago de inspección por \$10.50 para gestión de permiso (cancelar en Tesorería), Copia de DUI ampliado a 150, Si el trámite no lo solicita el propietario, el encargado deberá presentar un poder del propietario para realizar las gestiones ante este departamento.
<b>Costo:</b>	Solvencia Municipal vigente del inmueble (valor \$3.15), Recibo de pago de inspección por \$10.50 para gestión de permiso (cancelar en Tesorería). Monto del porcentaje del pago: de \$1.00 a \$8,000.00 = 1.5%, de \$8,000.01 a \$20,000.00 = 1.7%, de \$20,000.01 a \$50,000.00 = 1.8%, de \$50,000.01 a \$100,000.00 = 2.0%, de \$100,000.01 a \$200,000.00 = 2.10%, de \$200,000.01 en adelante es 2.25%
<b>Observaciones:</b>	Las que haga la Unidad Jurídica al revisar el trámite